



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00129-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: MEISA SA EN LIQUIDACIÓN.

DEMANDADO: DIAN.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DE DOCUMENTOS.

FOLIOS: 136-142.

Los anteriores documentos son aportados por las partes requeridas PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, visible a Fls. 136-138 y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUDICIAL CARTAGENA – BOLÍVAR a Fls. 142 del expediente. Se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a la entidad accionante, para que si bien lo tienen, ejercer su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha doce (12) de Septiembre de 2017; Hoy, Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**



Cartagena de Indias D. T y C. 10 de Octubre de 2017. **SEG-201783219**

Doctor:
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General
Tribunal Administrativo de Bolívar
Centro
Ciudad

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: OFICIO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA.....LMVA.....A.GZ
REMITENTE: VIRGINIA SALAS PUELLO
DESTINATARIO: LLIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20171050711
No. FOLIOS: 3 --- No. CUADERNOS: 3
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 10/10/2017 11:02:44 AM

Ref.: Radicado No. 000-2015-00129-00

FIRMA

Cordial Saludo:

En ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, por medio del presente me dirijo a usted para hacer remisión según lo solicitado en correo electrónico de fecha martes 3 de octubre de 2017. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos: 2 Folios Útiles

Atentamente,

NORMA GISELLA RIZZO PEREZ
Secretaria General
Personería Distrital de Cartagena



134

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Bolívar

Cartagena 16 de Febrero de 2015
OSJAC-017

Doctora

NORMA GISELLA RIZZO PEREZ

Secretaria General Personería Distrital de Cartagena
Ciudad

Referencia: Devolución de Demandas dirigidas a Oficina Judicial

Apreciada Doctora;

De manera atenta me permito enviar demandas dirigidas al Tribunal de Bolívar por reparto ante la Oficina Judicial, Ubicado en el Edf Cuartel Del Fijo. Las cuales me permito relacionar a continuación:

DEMANDAS

No.	QUIEN DIRIGE	LO	JUZGADO	No. DE FOLIOS	RADICADO PERSONERIA DISTRITAL
1	DORIA RUTH VEJARANO PARDO		REPARTO	7 CUA/ DE 596 FOLIOS	14736/ 16-10-2014
2	JAIME DE AVILA HERNANDEZ		REPARTO	1 CUADERNO DE 53 FOLIOS	15503/31-10-2014
3	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 58 FOLIOS	15503/31-10-2014
4	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 43 FOLIOS	15828/12-11-2014
5	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 64 FOLIOS	15828/12-11-2014
6	DE BEDOUT GRAJA		REPARTO	1 CUADERNO	16039/21-10-2014
7	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 19 FOLIOS	SIN RADICADO
8	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 27 FOLIOS	SIN RADICADO
9	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 28 FOLIOS	SIN RADICADO
10	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 21 FOLIOS	SIN RADICADO
11	SARA RICARDO BARRIOS		REPARTO	1 CUADERNO DE 22 FOLIOS	SIN RADICADO
12	JAIME DE AVILA HERNANDEZ		REPARTO	1 CUADERNO DE 19 FOLIOS	16039/19-11-2014 INFORMA TENER 136 FOLIOS

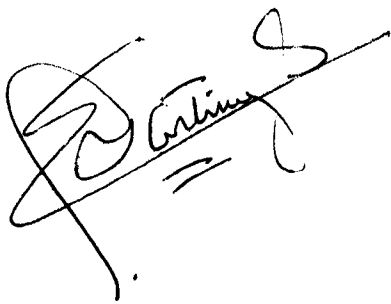
MEMORIALES QUE NO CORRESPONDEN A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
ORALES.

1. Juzgado tercero civil del circuito. 13 folios radicado 15409 de fecha 30-10-2014.
2. 20 veinte Memoriales para diferentes juzgados. Radicado 15440 de fecha 30-10-2014.

Cordialmente;


LOLY LUZ DIAZ OSPINO

Jefe Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos.



Señores:
PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS
Reperto
Cartagena de Indias, Bolívar
B. S. D.

Asunto: Solicitud de Remisión de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho al Tribunal Administrativo de Bolívar con ocasión al cese de actividades que se dio a partir del 9 de octubre de 2014.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que la oficina de reparto del Tribunal Administrativo de Bolívar (el "Tribunal") se encuentra en cese colectivo de actividades desde el pasado 9 de octubre de 2014 con ocasión al paro decretado por ASONAL JUDICIAL, y en la medida en que el Tribunal no está aceptando la radicación de demandas, memoriales o documentos durante el periodo de cese de actividades, solicitó respetuosamente a esta entidad que dada la situación extraordinaria de cese de actividades, dando aplicación al artículo 23 de la Constitución Política y de conformidad con lo indicado en la Sentencia de la sección cuarta del Honorable Consejo de Estado con radicación número 25000-23-37-000-2012-00387-01 (20183) del 7 de mayo de 2014, (i) reciba el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (el "Medio de Control") cuyo demandante es la sociedad MEISA S.A., EN LIQUIDACIÓN y la entidad demanda es la NACIÓN- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN; y (ii) remita el Medio de Control al Tribunal Administrativo de Bolívar una vez se levante el cese de actividades.

Lo anterior con la intención de que este documento se entienda radicado dentro del término previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones acerca del trámite pertinente en la carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 7 en Bogotá, teléfono 3257300.

Atentamente.

JUAN CAMILO DE BEDOUT GRAJALES
C.C. 15.373.772 de Medellín
T.P. 185.099 del C.S.J.
Apoderado Especial



Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00129-00

OFICIO No 0507-LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
DIRRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
REQUERIDA
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO
CARTAGENA-BOLIVAR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00.
DEMANDANTE: MEISA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: DIAN

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE ELECTRONICAMENTE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ, que ésta corporación, mediante providencia de fecha 25 de Septiembre de 2017, resolvió:

OFICIAR SEGUNDA VEZ A LA DIRRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO, PARA QUE CERTIFIQUE CUAL ES EL PERIODO EN EL CUAL CESARON COLECTIVAMENTE LAS ACTIVIDADES EN EL AÑO 2014, CON OCASIÓN DEL PARO JUDICIAL DECRETADO POR ASONAL JUDICIAL.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:13 a.m.
Para: Direccion Seccional Cartagena; 'RAMA JUDICIAL (dsajctgnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)'; 'DIRECCION ADMINISTRATIVA JUDICIAL COLOMBIA '
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507-LMVA

Seguimiento:**Destinatario****Entrega**

Direccion Seccional Cartagena

Entregado: 06/02/2018 9:15 a.m.

'RAMA JUDICIAL (dsajctgnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)'

Entregado: 06/02/2018 9:15 a.m.

'DIRECCION ADMINISTRATIVA JUDICIAL COLOMBIA '

Entregado: 06/02/2018 9:15 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

*Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00129-00
OFICIO No 0507-LMVA*

Cartagena de Indias D. T. y C., Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:

**DIRRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
REQUERIDA
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO
CARTAGENA-BOLIVAR**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

**MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00.
DEMÁNDANTE: MEISA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: DIAN**

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE ELECTRONICAMENTE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ, que ésta corporación, mediante providencia de fecha 25 de Septiembre de 2017, resolvió:

OFICIAR SEGUNDA VEZ A LA DIRRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO, PARA QUE CERTIFIQUE CUAL ES EL PERIODO EN EL CUAL CESARON COLECTIVAMENTE LAS ACTIVIDADES EN EL AÑO 2014, CON OCASIÓN DEL PARO JUDICIAL DECRETADO POR ASONAL JUDICIAL.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS

Notas

NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
JANE CALLES GILVE BARRECE
SECRETARIO ESPECIAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 269 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: Direccion Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Cartagena (dirseccoena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

C
De
Para
Enviado el
Asunto

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

Notas
NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
JANE CALLES GILVE BARRECE
SECRETARIO ESPECIAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 269 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: RAMA JUDICIAL (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

RAMA JUDICIAL (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co) (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

Notas

NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
JANE CALLES GILVE BARRECE
SECRETARIO ESPECIAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 269 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: DIRECCION ADMINISTRATIVA JUDICIAL COLOMBIA
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIRECCION ADMINISTRATIVA JUDICIAL COLOMBIA (deajnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

C
De
Para
Enviado el
Asunto

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

Notas
NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
JANE CALLES GILVE BARRECE
SECRETARIO ESPECIAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 269 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: RAMA JUDICIAL (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

RAMA JUDICIAL (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co) (dsajctnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00129-00. OFICIO No 0507- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

El
NRBC

Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena

De: Direccion Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 3:43 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena
CC: Hernando Dario Sierra Porto - Cartagena; Shirley Hortensia Barboza Pajaro - Cartagena
Asunto: REFERENCIA A OFICIO 05047
Datos adjuntos: REFERENCIA OFICIO 05047 DEMANDADO DIAN..pdf
Importancia: Alta

Cordialmente,

TULIA INES BARRIOS ORTEGA.

Asistente Administrativa.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.

Teléfono 6602124

Cartagena-Colombia.

dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

DESAJCAO18-94

Cartagena, febrero 6 de 2018

Honorables Magistrados
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
ESD

Asunto: "Referencia a Oficio 05047-LMVA"

REF: Proceso: No. 13 001 23 33 000 2015 00129 00
Acción: Nulidad y Restablecimiento
Actor: MEISA EN LIQUIDACIÓN
Demandado: DIAN
M.P. DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

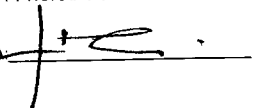
Cordial saludo,

En atención a su solicitud nos permitimos manifestarle que en la ciudad de Cartagena el cese de actividades convocado por ASONAL JUDICIAL se extendió durante el periodo comprendido entre el 9 de Octubre de 2014 y el 19 de diciembre de la misma anualidad, viéndose restringido el acceso de los usuarios en algunas de las edificaciones donde funcionan los despachos judiciales, sin que tal circunstancia afectara las labores que se venían realizando al interior de los diferentes Juzgados; esto de conformidad con las sendas certificaciones expedidas por los funcionarios judiciales, quienes afirmaron laborar de manera continua y constante.

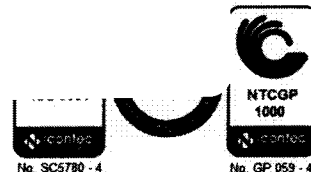
Cualquier información adicional, nos encontramos prestos a brindarla.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

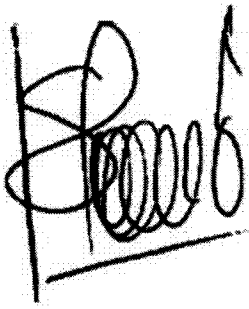
TIPO: RESPUESTA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. DES. LMV.
REMITENTE: CORREO ELECTRONICO
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES
CONSECUTIVO: 20180254219
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 7/02/2018 08:49:17 AM

FIRMA 

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia



Oficio hoja No. 2

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director

HDSP / SBP

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia